



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 6.000,00, (pesos seis mil) al jockey **JUAN CRUZ VILLAGRA**, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “El Estelar”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 6.000,00, (pesos seis mil) al jockey aprendiz **JAIRO EMANUEL FLORES**, por haber incrementado su peso neto en 1.5000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Cántaro Song”, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **FRANCISCO FERNANDES GONCALVES**, por haber disminuido su peso neto en 720 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 17 de septiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Sandy Sea”, y ser reincidente, haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones mas severas.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO al jockey **EDUARDO GABRIEL ORTEGA TORRES** por dirigirse de forma descomedida al personal de balanza, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ser pasible de otras sanciones.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 4.000,00, (pesos cuatro mil) al jockey **JOSE ERNESTO LEONARDO** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 6ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Loba Salvaje”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz **JULIAN ALBERTO ROMAN** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 13ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Fantastic Amigo”, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.G.



SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 1° de octubre próximo, al jockey **JUAN CRUZ VILLAGRA**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a sus pupilos los s.p.c. “El Poker de Ases” y “El Estelar” durante el desarrollo de la 5ª y 11ª carrera respectivamente, disputadas el día 17 de septiembre p.pdo y ser varias veces reincidente. Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **MARTIN MIGUEL GARRIDO**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Estados Unidos” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 1ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **ROQUE FABIAN RUHL**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Legendario Blue” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 9ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **EDGARDO DANILO ROLDAN**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Marseilles” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 10ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **EDUARDO ANGEL COCCO**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. “Captive Me” hacia el sector “Boxes de Exhibición” con la cadena de sujeción en la boca, en la 7ª carrera del 17 de septiembre p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR en la suma de \$ 5.000,00, (pesos cinco mil) al Entrenador Dn. **PABLO DANIEL FALERO MORIS**, por la responsabilidad que le cupo en el retiro por venta del s.p.c. “Soviet Space”, para la 14ª carrera del 14 de septiembre p.pdo, sin estar la operación registrada en el Stud Book. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **GERMAN OSCAR FELICIANI**, por no haber solicitado autorización para concurrir al sector de “Boxes de Transito”, en oportunidad de la participación del s.p.c. “Secreto Boy” en la 5ª carrera del día 17 de septiembre p.pdo. Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



S.P.C.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **LUCAS ARIEL CAMERA**, por indocilidad puesta de manifiesto por su pupilo el s.p.c. “Que Pedal”, previo a la 7ª carrera del 17 de septiembre. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “**SOVIET SPACE**” por el término de sesenta (60) días, desde el 14 de septiembre y hasta el 12 de noviembre del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **PABLO DANIEL FALERO MORIS**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **GUSTAVO ARIEL CONTI**, por haber presentado al s.p.c. “Tigre Emperador” con el test de coggins vencido, en la 9ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “**GAUDENTIUS**” a cargo del Entrenador Dn. Carlos Martín Herrera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 14 de septiembre y hasta el 13 de Octubre de 2022 inclusive, por presentar claudicación de miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 11ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos y ecográficos del nudo del miembro mencionado, con el correspondiente certificado veterinario.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “**COQUETEANDOME**”, a cargo del Entrenador Dn. Guillermo Frenkel Santillán, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 2ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **“LAST DANCER”**, a cargo del Entrenador Dn. José Luiz Correa Aranha, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **“AGASSE”**, a cargo del Entrenador Dn. Danilo Jacquemain, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 4ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 14 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

SUSPENDER: al s.p.c. **“SIXTY LU”** a cargo del Entrenador Dn. Gabriel Enrique Scagnetti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de quince (15) días, a partir del día 14 y hasta el 28 de septiembre de 2022 inclusive, por presentar claudicación de miembro anterior derecho, luego de disputada la 14ª carrera del día 14 de septiembre p.pdo.

INHABILITAR: al s.p.c. **“NUDARA”** que participara de la 3ª carrera del 14 de septiembre p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Jorge Alberto Marano, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos de los nudos de ambos miembros anteriores con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

SUSPENDER: al s.p.c. **“CON HUMOR”** a cargo del Entrenador Dn. Silvio Marcelo Pivano, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de quince (15) días, a partir del 17 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2022 inclusive, por presentar estado de shock post medicación por parte del entrenador, durante la revisación previa a su participación en la 15ª carrera del día 17 de septiembre p.pdo.

MULTAR: en la suma de \$ 1.200,00, (pesos mil doscientos) al Entrenador Dn. **GERMAN OSCAR FELICIANI**, por haber presentado al s.p.c. “Joy Malevo” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 9ª carrera del 17 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **“NASSOR”** a cargo del Entrenador Dn. **CONRADO ANTONIO LINARES**, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días desde el 17 de septiembre y hasta el 16 de octubre de 2022 inclusive, por presentar un corte en el miembro posterior derecho transcurrida la 16ª carrera del 17 de septiembre p.pdo.

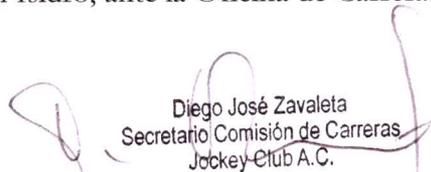

Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **“FIRST CONNECTION”** – 1ª carrera del 17 de septiembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Aguirre, por indocilidad peligrosa dentro de partidador, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

SUSPENDER: al s.p.c. **“REMO JOY”** – 5ª carrera del 14 de septiembre de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Joaquin Wessolowski, por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 14 de septiembre y hasta el 28 de octubre de 2022 inclusive por quedarse en el partidador largando retrasado y ser reincidente en este tipo de faltas. Para correr nuevamente en este Hipódromo, una vez cumplida la suspensión, deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 21 de septiembre de 2022.-